

E.J. RAD. 2020-00092-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del C.G.P., ADMITASE la renuncia al poder otorgado por la parte demandante, a la togada Dra. ANA MARIA HERNANDOZ VALERO, como apoderada judicial suplente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es
notificada por anotación en
ESTADO Nro. 87
Hoy, 04 de septiembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria